

POLÍTICA DE INGRESO Y PERMANENCIA DE MASCOTAS EN TU VISITA AL CENTRO COMERCIAL UNICO OUTLET



Nos encanta que nos visites con tu mascota y que tengas la mejor experiencia en UNICO, por eso hemos desarrollado esta política que te guiará acerca de lo que debes tener en cuenta al visitarnos:

1.En UNICO Outlet admitimos el ingreso de mascotas tales como perros y/o gatos; igualmente, restringimos el ingreso de animales de prohibida tenencia y denominados exóticos.

2.Toda mascota que ingrese y transite en nuestras instalaciones deberá ser controlada por un adulto mediante collar, traílla; también se admitirá en contenedores o cargadas. Si el perro es de raza catalogada como potencialmente peligrosa, adicionalmente, debe portar bozal durante la visita (de acuerdo con el Art. 117 Código Nacional de Policía y Convivencia y en la Ley 746/2002).

3.Los perros de asistencia podrán ingresar a UNICO Outlet, siempre que se encuentren debidamente identificados y cuenten con certificado de salud y vacunación al día, por el Centro de Zoonosis correspondiente.

4.Es tu responsabilidad portar los elementos necesarios para la recolección de las heces de tu mascota.

5.La disposición, una vez recogidos los desechos de tu mascota, debes hacerlo en las canecas dispuestas para residuos no aprovechables, al igual que las canecas instaladas en los puntos asignados para tal fin en los ingresos peatonales; los cuales están debidamente ubicados e identificados.

6.Durante tu permanencia, deberás evitar el tránsito y la presencia de tu mascota en zonas de restaurantes y/o expendio de alimentos o bebidas. Tampoco podrá ingresar a las áreas de supermercados. No obstante, cada almacén de UNICO Outlet determinará el ingreso a sus locales.

7.En UNICO Outlet no permitimos el libre tránsito de mascotas (sueltas) en las zonas comunes (corredores, pasillos, y estacionamientos), en especial dentro de los ascensores. Además, por seguridad, no permitimos que tu mascota suba a escaleras eléctricas, sillas, mesas, carros de mercado o coches de bebé, propiedad del Centro Comercial. Tu mascota deberá ser desplazada entre niveles por escaleras fijas o ascensores, en este último medio a razón de una sola mascota por trayecto.

8. Según los numerales 6, 7 y 8 del Artículo 134 de la Ley 1801 de 2016, no permitimos el ingreso y la circulación de caninos de manejo especial en espacios comunes bajo el control de niños, niñas, adolescentes, personas con limitaciones físicas o sensoriales que les impidan el control del animal y personas en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas.

9.Cuando ingresas a UNICO Outlet eres responsable de tu mascota. En consecuencia, te comprometes a acatar este reglamento y a cumplirlo. También asumirás los costos de resarcimiento o reparación de daños, lesiones y perjuicios que cause tu mascota a personas, bienes, vías, áreas comunes y, en general, a las instalaciones y/o bienes y/o personas.

Nos encanta que nos visites con tu mascota y que tengas la mejor experiencia en UNICO, por eso hemos desarrollado esta política que te guiará acerca de lo que debes tener en cuenta al visitarnos:

10.Por ningún motivo, puedes dejar abandonada tu mascota dentro del centro comercial. No podemos hacernos responsables por su cuidado, pérdida, lesiones o muerte.

11.No puedes dejar a tu mascota o animal de compañía sola o atada en las entradas, parqueaderos, vehículos o en otras áreas del centro comercial.

12.En UNICO prohibimos la comercialización de mascotas y/o animales exóticos; salvo que estén autorizados por la administración del centro comercial y la autoridad competente, y su comercialización se realice en un área privada o común.

13. Para ingresar a UNICO, tu mascota debe cumplir con las normas municipales de salubridad, higiene y seguridad. En caso de lesiones a personas propiciadas por tu mascota, deberás identificarte y registrar tu domicilio, comprometiéndote a presentar el estado de salud de tu canino.

14.Como propietario o tenedor de tu mascota, te comprometes a aceptar y cumplir las normas y políticas que señala el Código de Policía y el Centro Comercial UNICO Outlet.

15.Si, durante tu permanencia en UNICO Outlet, incumples o contravienes las normas relacionadas, te harás acreedor a las sanciones contempladas en el Código de Policía y Convivencia, cuya aplicabilidad se hará mediante solicitud a la Policía adscrita al área, cuadrante o comuna de la respectiva ciudad.

16.Debes evitar ingresar si tu mascota es agresiva o ansiosa y no la puedas controlar, especialmente ante el flujo constante de personas u otros animales. Evita ingresar con tu mascota o animal de compañía cuando esté en periodo estral (comúnmente conocido como celo).

17.Por el bienestar y seguridad de todos, en UNICO Outlet no autorizamos el ingreso o permanencia de tu mascota o animal de compañía en los eventos donde se presente aglomeración de público (misas, actividades deportivas, presentaciones musicales y/o artísticas, etc.).

18.En UNICO Outlet respetamos y velamos por la protección de los seres sintientes que visitan nuestras instalaciones. Por tanto, de conformidad con la Ley 1774 de 2016 cuando se evidencia algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los tenedores u otras personas, hacía las mascotas, animales de compañía o de servicio que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Comercial, daremos aviso INMEDIATO a las autoridades competentes, para que tomen las medidas de protección establecidas en dicha Ley.

19. Nos reservamos el derecho de acudir ante la autoridad de policía o ante las autoridades judiciales para solicitar su intervención o formular las denuncias a que haya lugar por actividades, acciones y/o situaciones de riesgo generadas por los usuarios y/o sus mascotas.

Nos encanta que nos visites con tu mascota y que tengas la mejor experiencia en UNICO, por eso hemos desarrollado esta política que te guiará acerca de lo que debes tener en cuenta al visitarnos:

20. Esta prohibido tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que tu mascota ataque a una persona, a otra mascota o a los bienes del Centro Comercial o de terceros.

21.A fin de garantizar la seguridad e integridad de los visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales, en UNICO Outlet nos reservamos el derecho de admisión en el evento que lo consideremos conveniente. Procederemos a solicitar el retiro de los tenedores y/o propietarios y de sus mascotas en situaciones que afecten la normal y tranquila estadía en el centro comercial; cuando no se cumplan con los requisitos mencionados en la ley o en este documento, se rehúsen a acatar las órdenes de policía o reincidan en la ocurrencia de cualquier conducta que se considere inapropiada.

Compartimos el cariño por las mascotas

